

**Acta Núm. 0031-2018 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del INTRANT, integrado por los señores: Licda. Lumy Alt. Brito Núñez, directora de Recursos Humanos, presidenta, en representación de la máxima autoridad, Ing. Claudia Franchesca De Los Santos, directora ejecutiva; Dra. Zeneida Severino Marte directora Jurídica y Asesora Legal del comité; Lic. Rafael Y. Díaz Dumé, director Administrativo y Financiero; Licda. Soraida Soto Tejeda, directora de Planificación y Desarrollo y Licda. Elodia De Los Santos, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

1. Informe del presidente.
2. Proceso Referencia Núm. INTRANT-CCC-CP-2018-0022 para la Adquisición de Armas de Fuego para la Seguridad del INTRANT.
3. Turno libre.

Comprobado el quórum la presidente del Comité de Compras y Contrataciones declaró abierta la sesión, iniciando la reunión con el primer punto de la agenda.

**Punto número 1.**

La Presidente del comité tomó la palabra y presentó, a los demás miembros la lista de asistencia a la apertura del proceso Núm. INTRANT-CCC-CP-2018-0022, en la cual la Dra. Mercedes J. Mancebo, Abogada Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, inscrita en el Colegio Dominicano de Notarios con la Colegiatura número 1172, certifica que no se presentaron oferentes al momento del cierre de dicha recepción, es decir a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.).

**Acta Núm. 0031-2018 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN)**

Punto número 2.

En ese orden la Presidente del comité expresó, que como es de conocimiento de todos, en el proceso de Compras y Contrataciones tratado en la presente sesión, no participaron oferentes, por lo que procede declararlo desierto conforme indican las normas que rigen la materia, y procedió a preguntarles si se encontraban edificadas para iniciar los debates, quienes manifestaron tener una idea clara sobre el tema.

El Comité de Compras y Contrataciones, después de ponderar la situación y verificar las disposiciones legales correspondientes, especialmente el artículo 24 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Obras, Bienes, Servicios y Concesiones, con el voto unánime de sus miembros dispone lo siguiente:

Primera Resolución

*Declara desierto el proceso Núm. INTRAN-CCC-CP-2018-0022 para la Adquisición de Armas de Fuego para la Seguridad del INTRAN, en virtud de que no se presentaron oferentes en dicho proceso, por lo que procedimos conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Obras, Bienes, Servicios y Concesiones.*

Segunda Resolución

*Ordena a la División de Compras y Contrataciones del INTRAN, que proceda conforme a lo indicado en el párrafo I, del artículo 24 de la Ley Núm. 340-06, el cual establece que: "En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos".*

**Acta Núm. 0031-2018 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**

Tercera Resolución

*Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANT para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.*

Siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) y no teniendo algún asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, la Licda. Lumy Alt. Brito Núñez, Presidente, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los demás miembros presentes.



Licda. Lumy Alt. Brito Núñez  
Directora de Recursos Humanos y  
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones  
en representación de la máxima autoridad



Dra. Zenaida Severino Marte  
Directora Jurídica y Asesora Legal  
del Comité de Compras y Contrataciones





Licdo. Rafael Y. Díaz Dumé  
Director Administrativo y Financiero



Lic. Soraida Soto Tejada  
Directora de Planificación y Desarrollo



Licda. Elodia De Los Santos  
Encargada de la Oficina de  
Acceso a la Información Pública